

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-002/2024 RELATIVO AL CONTRATO ABIERTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LOS ESPACIOS CULTURALES UBICADOS EN LAS CIUDADES DE VERACRUZ, XALAPA, COATEPEC Y ORIZABA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.

En la ciudad de Veracruz, Ver., siendo las doce horas del día 05 de abril del año dos mil veinticuatro, en la sala de usos múltiples del Exconvento Betlehemita, ubicado en la calle Canal s/n esquina Zaragoza, Col. Centro de la Ciudad de Veracruz, Ver., se reunieron los **C.C. Gisela Julieta Pérez Trujillo**, Jefa de la Unidad Administrativa; **Sergio Agustín Rosete Xotlanihua**, Director de Artes y Patrimonio; **Oscar Viveros Avila**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **Ana María Barrios Araujo**, Jefa de la Oficina de Adquisiciones; todos ellos adscritos a la Secretaría de Cultura, quienes dictaminan con base a la documentación que integra el expediente para la emisión del Fallo, por lo que; -----

VISTO

Para dictamen técnico económico, las propuestas presentadas por los licitantes: **PROSERMAC S.A. DE C.V., INFRA OC S.A. DE C.V., y SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y lo dispuesto en las bases de la presente licitación y los siguientes:-----

RESULTANDO

PRIMERO. - Que el presente procedimiento de Licitación Simplificada No. **LS-211110180010-002/2024 RELATIVO AL CONTRATO ABIERTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LOS ESPACIOS CULTURALES UBICADOS EN LAS CIUDADES DE VERACRUZ, XALAPA, COATEPEC Y ORIZABA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA**, se llevó a cabo en apego a la normatividad aplicable en la materia, para lo cual, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), número No. SSE/D-0653/2024; y Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión (RPAI) número: 211110180010000/000538CG/2024, para efectuar la licitación simplificada con recursos provenientes del Estado.-----

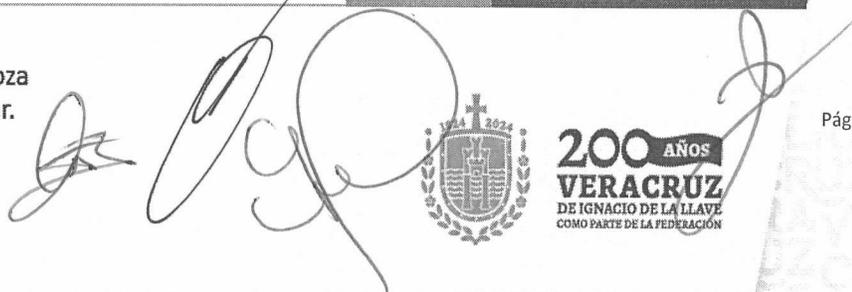
SEGUNDO. - Que con fecha de 27 de marzo de 2024, se remitieron oficios de invitación Nos. SECVER/UA/231/2024 al SECVER/UA/231-4/2024 a los prestadores de servicios: **PROSERMAC S.A. DE C.V., INFRA OC S.A. DE C.V., y SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.**, todos registrados en el padrón de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así también se invitó a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos (CANACO) y a la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX); de la misma manera se turnó oficios a la comisión de licitación, invitados, área usuaria y al Órgano Interno de Control; adjuntando las bases de participación, en términos del artículo 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de la cláusula Novena de las Bases de participación.-----

TERCERO.- Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, a las 13:00 horas del día 03 de abril de 2024, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los servidores **C.C. Gisela Julieta Pérez Trujillo**, Jefa de la Unidad Administrativa; **Oscar Viveros Avila**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Ana María Barrios Araujo**, Jefa de la Oficina de Adquisiciones; como área usuaria asiste **José Carlos León Carmona** en representación de **Sergio Agustín Rosete Xotlanihua**, Director de Artes y Patrimonio; como invitados asisten los **C.C. Marcela Vargas García** en representación de **Marco Darío**

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Sede Veracruz
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza
Centro Histórico | Veracruz, Ver.
Tel. (229) 931 29 81

Sede Xalapa
Xalapeños Ilustres 135
Centro Histórico | Xalapa, Ver.
Tel. (228) 817 63 74



Handwritten signatures and official stamps, including the seal of the Veracruz State Government and the 200th Anniversary logo of Veracruz de Ignacio de la Llave.

García Franco, Director de Planeación y Vinculación, **Irene Gabriela Abad Alfaro** en representación de **Gustavo Sánchez Córdova**, Director Jurídico, y **María de la Luz Acosta Farías**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros, todos ellos adscritos a la Secretaría de Cultura; así mismo, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asiste el **C. Jaime Antonio Mendoza Miranda**, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Veracruzano de la Cultura.-----

CUARTO.- Que consta en el Acta de apertura de proposiciones técnicas y económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, Invitados, así como el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Veracruzano de la Cultura; por lo que respecta a los proveedores invitados, en dicho acto, se recibieron en tiempo y forma las propuestas de **PROSERMAC S.A. DE C.V., SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V. e INFRA OC S.A. DE C.V.**, recibándose de manera formal los sobres de proposición tanto técnica como económica, mostrando a la comisión de licitación, a los invitados y al Titular del Órgano Interno de Control, que todos los sobres se encontraban completamente sellados y rubricados por el representante legal de cada una de las empresas. Posteriormente se procedió a la apertura de los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, dándose lectura a las mismas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada una de ellas, desprendiéndose lo siguiente:-----

APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS y ECONÓMICAS

Se procedió en primer término a la apertura de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada uno de los sobres, como consta en el Anexo 1 de esa acta de acuerdo a lo siguiente:-----

Se procede a la apertura de la propuesta técnica del licitante **PROSERMAC S.A. DE C.V.**, quien participa por la partida única, y cumple cuantitativamente con la documentación solicitada.-----

Se procede a la apertura de la propuesta técnica del licitante **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.**, quien participa por la partida única, y cumple cuantitativamente con la documentación solicitada.-----

Se procede a la apertura de la propuesta técnica del licitante **INFRA OC S.A. DE C.V.**, quien participa por la partida única y cumple cuantitativamente con la documentación solicitada.-----

PROSERMAC S.A. DE C.V.

SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.

INFRA OC S.A. DE C.V.

Cumple cuantitativamente

Cumple cuantitativamente

Cumple cuantitativamente

Una vez realizada la revisión técnica cuantitativa, se procedió a la apertura de las proposiciones económicas de los licitantes que cumplieron cuantitativamente en su propuesta técnica dándose lectura de los importes ofertados con los que se elaboró un cuadro comparativo de precios que quedó asentado en el Acta de apertura de propuestas en el Anexo 2.-----

2024- 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Sede Veracruz
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza
Centro Histórico | Veracruz, Ver.
Tel. (229) 931 29 81

Sede Xalapa
Xalapeños Ilustres 135
Centro Histórico | Xalapa, Ver.
Tel. (228) 817 63 74



De lo anterior, se deja constancia en el Acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron suscritos sin oposición alguna, por todos los que en ella intervinieron y que corren agregados en el expediente de la licitación: y -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Unidad Administrativa de la Secretaría de Cultura, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, último párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 4, 9 fracción XI Ter, 10, 32 sexies y 32 septies, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 10, 26 Fracción II, 28, 39, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Decreto número 721 que con fecha doce de enero de dos mil veinticuatro, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante Núm. Ext. 020, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, entrando en vigor a partir del día siguiente de su publicación, creándose la Secretaría de Cultura en el Estado de Veracruz, dependencia que, es la responsable de promover, impulsar y difundir la diversidad cultural de las regiones de la entidad. Asimismo, se expresa que, por disposición de los artículos Transitorios Sexto, del citado Decreto, disponen respectivamente y a la letra que, "... el Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura regirá a la Secretaría de Cultura, en tanto no se publique su respectivo reglamento..."; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 29, 30 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019 y Fe de Erratas al Acuerdo mediante el cual se modifican los artículos 25 y 31 de dichos Lineamientos, publicados en la Gaceta Oficial Núm. 062 de fecha 12 de febrero de 2020 y Acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 Primer Párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021; y, 56 del Decreto No. 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2024; fueron emitidas las bases para llevar a cabo la **Licitación Simplificada No. LS-211110180010-002/2024, relativo al Contrato Abierto de Arrendamiento de equipo de fotocopiado para los Espacios culturales ubicados en las ciudades de Veracruz, Xalapa, Coatepec y Orizaba de la Secretaría de Cultura.**-----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el área usuaria realizó la evaluación técnica cualitativa, misma que obra en el expediente del proceso de licitación, en la que consta lo siguiente: -----

PROSERMAC S.A. DE C.V.
SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.
INFRA OC S.A. DE C.V.

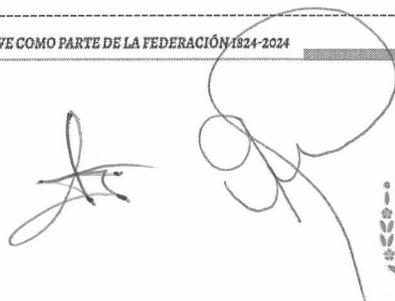
Cumple cualitativamente
Cumple cualitativamente
Cumple cualitativamente

TERCERO. - Que una vez realizada la evaluación técnica cualitativa y cuantitativa de estas propuesta técnicas, la comisión de licitación procede a realizar la evaluación económica, tanto cuantitativa como cualitativa, de las propuestas de los licitantes que cumplieron en su propuesta técnica, de las cuales se deja constancia en el Anexo 1 del presente dictamen.--

2024- 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1924-2024

Sede Veracruz
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza
Centro Histórico | Veracruz, Ver.
Tel. (229) 931 29 81

Sede Xalapa
Xalapeños Ilustres 135
Centro Histórico | Xalapa, Ver.
Tel. (228) 817 63 74



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

CUARTO. - Que en cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como a la cláusula Vigésima quinta los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.-----

QUINTO. - Que en cumplimiento al artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Comisión de Licitación con la evaluación técnica y económica de las proposiciones y tomando en cuenta los considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del presente dictamen, así como lo señalado en la cláusula Sexta de las bases de participación de la **No. LS-211110180010-002/2024 RELATIVO AL CONTRATO ABIERTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LOS ESPACIOS CULTURALES UBICADOS EN LAS CIUDADES DE VERACRUZ, XALAPA, COATEPEC Y ORIZABA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA**, resulta conveniente adjudicar la **partida única** al licitante **PROSERMAC S.A. DE C.V.**, por un monto mínimo de **\$136,320.00 (ciento treinta y seis mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de **\$21,811.20 (veintiún mil ochocientos once pesos 20/100 M.N.)** por concepto de impuesto al valor agregado (IVA), dando un total de **\$158,131.20 (ciento cincuenta y ocho mil ciento treinta y un pesos 20/100 M.N.)**; y en caso de ser necesario, hasta por un monto máximo de **\$169,579.24 (ciento sesenta y nueve mil quinientos setenta y nueve pesos 24/100 M.N.)** más la cantidad de **\$27,132.68 (veintisiete mil ciento treinta y dos pesos 68/100 M.N.)** por concepto de impuesto al valor agregado (IVA), dando un total de **\$196,711.92 (ciento noventa y seis mil setecientos once pesos 92/100 M.N.)**.-----

SEXTO.- Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como a la cláusula Vigésima cuarta de las bases de participación, resulta procedente señalar que la segunda mejor opción de la partida única es la propuesta del licitante **INFRA OC S.A. DE C.V.**, y que como tercera mejor opción es la propuesta del licitante **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.**, en el presente procedimiento.-----

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 7, 48, 51, 56, 57 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con base en el dictamen técnico económico que antecede, se emite el siguiente : -----

FALLO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-002/2024 RELATIVO AL CONTRATO ABIERTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LOS ESPACIOS CULTURALES UBICADOS EN LAS CIUDADES DE VERACRUZ, XALAPA, COATEPEC Y ORIZABA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.

PRIMERO. - Que evaluada cualitativamente las propuestas técnica y económica de los licitantes **PROSERMAC S.A. DE C.V.**, **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.** e **INFRA OC S.A. DE C.V.**, conforme a los considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del Dictamen Técnico Económico, se determina que cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados en las bases de la licitación. -----

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Sede Veracruz
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza
Centro Histórico | Veracruz, Ver.
Tel. (229) 931 29 81

Sede Xalapa
Xalapeños Ilustres 135
Centro Histórico | Xalapa, Ver.
Tel. (228) 817 63 74



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



SEGUNDO. - Que conforme al resolutivo PRIMERO y en cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como a la cláusula Vigésima quinta, los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas. -----

TERCERO. - Que en cumplimiento al artículo 48 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que señala que “el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega”.-----

CUARTO. - Que en cumplimiento al artículo 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como los Resolutivos que anteceden y las Bases de participación de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-002/2024 RELATIVO AL CONTRATO ABIERTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LOS ESPACIOS CULTURALES UBICADOS EN LAS CIUDADES DE VERACRUZ, XALAPA, COATEPEC Y ORIZABA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA**, se adjudica la **partida única** al licitante **PROSERMAC S.A. DE C.V.**, por un monto mínimo de **\$136,320.00 (ciento treinta y seis mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de **\$21,811.20 (veintiún mil ochocientos once pesos 20/100 M.N.)** por concepto de impuesto al valor agregado (IVA), dando un total de **\$158,131.20 (ciento cincuenta y ocho mil ciento treinta y un pesos 20/100 M.N.)**; y en caso de ser necesario, hasta por un monto máximo de **\$169,579.24 (ciento sesenta y nueve mil quinientos setenta y nueve pesos 24/100 M.N.)** más la cantidad de **\$27,132.68 (veintisiete mil ciento treinta y dos pesos 68/100 M.N.)** por concepto de impuesto al valor agregado (IVA), dando un total de **\$196,711.92 (ciento noventa y seis mil setecientos once pesos 92/100 M.N.)**.-----

QUINTO. - Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como a la cláusula Vigésima cuarta de las bases de participación, resulta procedente señalar que la segunda mejor opción de la partida única es la propuesta del licitante **INFRA OC S.A. DE C.V.**, y que como tercera mejor opción es la propuesta del licitante **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.**, en el presente procedimiento.-----

SEXTO. - Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula Trigésima quinta de las bases de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-002/2024 RELATIVO AL CONTRATO ABIERTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LOS ESPACIOS CULTURALES UBICADOS EN LAS CIUDADES DE VERACRUZ, XALAPA, COATEPEC Y ORIZABA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA**, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el domicilio de la Contraloría General del Estado, ubicada en calle Ignacio de la Llave 105, Colonia Salud, C.P. 91055, en la Ciudad de Xalapa, Ver.-----

2024- 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Sede Veracruz
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza
Centro Histórico | Veracruz, Ver.
Tel. (229) 931 29 81

Sede Xalapa
Xalapeños Ilustres 135
Centro Histórico | Xalapa, Ver.
Tel. (228) 817 63 74



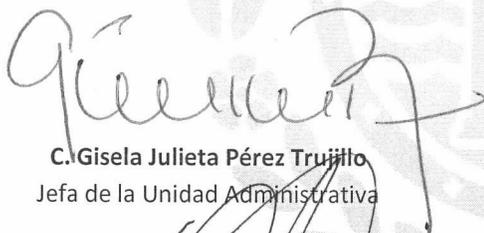


SÉPTIMO.- Al licitante **PROSERMAC S.A. DE C.V.**, se le informa que podrá asistir a la firma del contrato a más tardar a los cinco días hábiles siguientes a la notificación del Fallo en horario de 9:00 a.m. a 16:00 p.m. ante la Unidad Administrativa de la Secretaría de Cultura, sito en Canal s/n esquina Zaragoza, Colonia, Centro C. P. 91700, en Veracruz, Veracruz, debiendo proporcionar la fianza de garantía de cumplimiento de conformidad a la cláusula Trigésima tercera de las Bases de participación, así como presentar la **“Constancia de cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales”** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, en apego a lo establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; tanto la Constancia como la Opinión de cumplimiento deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas.-----

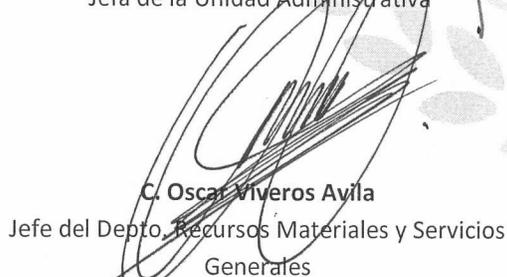
OCTAVO.- Notifíquese por escrito con acuse de recibo, en los términos previstos en las bases de la presente licitación a los proveedores participantes y al Órgano Interno de Control.-----

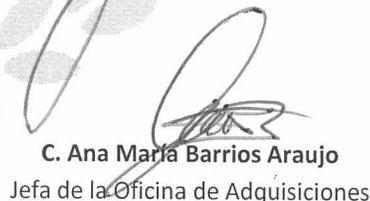
Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de la Secretaría de Cultura, integrantes de la Comisión formada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-211110180010-002/2024 RELATIVO AL CONTRATO ABIERTO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA LOS ESPACIOS CULTURALES UBICADOS EN LAS CIUDADES DE VERACRUZ, XALAPA, COATEPEC Y ORIZABA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA**, firmando al calce y margen para la debida constancia.-----

COMISIÓN DE LICITACIÓN


C. Gisela Julieta Pérez Trujillo
Jefa de la Unidad Administrativa


C. Sergio Agustín Rosete Xotlanihua
Director de Artes y Patrimonio


C. Oscar Viveros Avila
Jefe del Depto. Recursos Materiales y Servicios
Generales


C. Ana María Barrios Araujo
Jefa de la Oficina de Adquisiciones

